

PODER EJECUTIVO**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS****Designan Director de la Oficina General de
Planeamiento Estratégico Sectorial de la
PCM****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 232-2020-PCM**

Lima, 31 de agosto de 2020

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar a el/la funcionario/a que desempeñará el citado cargo, debiendo expedirse el acto correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor OSWALDO CABRERA DELGADO, en el cargo de Director de la Oficina General de Planeamiento Estratégico Sectorial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WALTER MARTOS RUIZ
Presidente del Consejo de Ministros

1881098-1

**Designan Jefe de la Oficina de
Comunicaciones de la Autoridad para la
Reconstrucción con Cambios****RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 00088-2020-RCC/DE**

Lima, 31 de agosto de 2020

VISTOS: El Informe N° 279-2020-ARCC/GG/OA/URH y el Informe N° 00531- 2020-ARCC/GG/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, se establece que esta es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE se aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, estableciéndose en el literal o) de su artículo 11 que la Dirección Ejecutiva tiene como función, designar y remover a los titulares de órganos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y puestos de confianza;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00009-2020-ARCC/DE y N° 00014-2020-ARCC/DE se aprueban los documentos orientadores en materia

de gestión de recursos humanos "Indicador de puestos directivos de libre designación o remoción y puestos de confianza" y el "Clasificador de puestos de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", respectivamente; los cuales contemplan el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00019-2020-ARCC/DE, la señora Gladys Noemi Bernal Bazola fue designada como Jefa de la Oficina de Comunicaciones, a partir del 04 de febrero del 2020;

Que, con Carta S/N de fecha 31 de agosto del 2020, la señora Gladys Noemi Bernal Bazola ha presentado renuncia al cargo, y solicita que se considere como último día de labores el 31 de agosto del 2020, acción que se estima conveniente aceptar, en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, asimismo, a fin de garantizar la marcha administrativa de la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, resulta necesario designar al señor Fernando Escudero Ratto en el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; y, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00008-2020-ARCC/DE, que aprueba el Documento de Organización y Funciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

SE RESUELVE:**Artículo 1.- Aceptación de renuncia**

Aceptar la renuncia formulada por la señora Gladys Noemi Bernal Barzola al puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, considerando como su último día de labores el 31 de agosto del 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designación

Designar, a partir del 1 de setiembre del 2020, al señor Fernando Escudero Ratto, en el puesto de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Artículo 3.- Publicación

Disponer que la presente resolución se publique en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal institucional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (www.rcc.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

AMALIA MORENO VIZCARDO
Directora Ejecutiva
Autoridad para la Reconstrucción con Cambios

1881107-1

AGRICULTURA Y RIEGO**Designan Asesora de la Dirección Ejecutiva
del Servicio Nacional Forestal y de Fauna
Silvestre - SERFOR****RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° D000071-2020-MINAGRI-SERFOR-DE**

Magdalena del Mar, 31 de agosto del 2020

VISTOS:

El Informe N° D000157-2020-MINAGRI-SERFOR-ORH emitido por la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° D000077-2020-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA emitido por la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta, entre otros, por órganos de administración interna y órganos de línea;

Que, encontrándose vacante el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, resulta necesario designar a la persona que se desempeñará en dicho cargo;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante el Decreto Supremo N°

007-2013-MINAGRI, y modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 1 de setiembre de 2020, a la señora Lorena Magaly Durand Vivanco en el cargo de Asesora de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, cargo considerado de confianza.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Lorena Magaly Durand Vivanco, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS ALBERTO YNGA LA PLATA
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre
SERFOR

1881128-1

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO


El Peruano

COMUNICADO A NUESTROS USUARIOS

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS

Las entidades públicas que requieran publicar documentos en la Separata Especial de Declaraciones Juradas de Funcionarios y Servidores Públicos del Estado deberán tomar en cuenta lo siguiente:

El jefe del área autorizada y acreditado ante la Gerencia de Publicaciones Oficiales, enviará la solicitud de publicación desde su cuenta de correo institucional a la siguiente cuenta electrónica: dj@editoraperu.com.pe.

- 1) En el correo institucional se deberá adjuntar lo siguiente:
 - a) Oficio escaneado dirigido al Gerente de Publicaciones Oficiales, en el que se solicita la publicación de declaraciones juradas. El oficio podrá ser firmado digitalmente o con sello y firma manual del funcionario autorizado.
 - b) El archivo en formato Excel (*) conteniendo las declaraciones juradas, una debajo de otra y en una sola hoja de cálculo. No se recibirá documentos físicos ni archivos en formato PDF.
(*) Las plantillas en formato Excel se pueden descargar del siguiente link: <http://pga.editoraperu.com/ddj-plantilla.xlt>
- 2) El contenido de todo archivo electrónico que se entregue para su publicación será considerado COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE. De esta manera, cada entidad pública es responsable del contenido de los archivos electrónicos que entrega a EDITORAPERU para su publicación.
- 3) En el campo "ASUNTO" del correo institucional se deberá consignar el número de Oficio y nombre de la institución. En el contenido del mensaje electrónico se deberá indicar el nombre y número del teléfono celular del funcionario que podrá resolver dudas o problemas técnicos que se presenten con los documentos.
- 4) Como señal de conformidad, el usuario recibirá un correo de respuesta de EDITORAPERU, en el que se consignará el número de la Orden de Publicación (OP). Este mensaje será considerado "Cargo de Recepción".
- 5) La publicación se realizará conforme al orden de llegada y de acuerdo a la disponibilidad de espacio.
- 6) Los documentos se recibirán de lunes a viernes de 09.00 a 17:30 pm.
- 7) Este comunicado rige para las entidades públicas que no usan el Portal de Gestión de Atención al Cliente - PGA.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES